

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

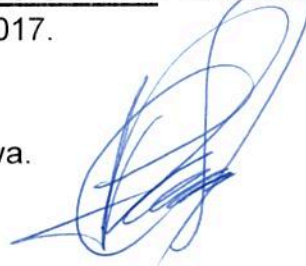
Identificación del documento: Solicitud de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales: Modalidad A: Por Primera Vez (SEMARNAT-03-020-A).

Partes o secciones clasificadas: 2 Renglones de un Párrafo, Página 1, se testa el código QR en cada una de las Páginas.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 284/2017, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Julio Cesar Nava de la Riva', is written over the text of the signature line.

Zacatecas, Zacatecas, 19 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JESUS SALVADOR BLANCO CARLOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/17/0423 de fecha 09 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fraccion del Potrero del Hornito, Monte Escobedo, D-32-031-FRA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 91.737 Metros cúbicos rollo	7	1	7	17135868	17135874
Fraccion del Potrero del Hornito, Monte Escobedo, D-32-031-FRA-001/17, celulósicos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 11.467 Metros cúbicos rollo	1	8	8	17135875	17135875
Fraccion del Potrero del Hornito, Monte Escobedo, D-32-031-FRA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 89.095 Metros cúbicos rollo	7	9	15	17135876	17135882
Fraccion del Potrero del Hornito, Monte Escobedo, D-32-031-FRA-001/17, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 11.137 Metros cúbicos rollo	1	16	16	17135883	17135883
Fraccion del Potrero del Hornito, Monte Escobedo, D-32-031-FRA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino), 41.280 Metros cúbicos rollo	3	17	19	17135884	17135886
Fraccion del Potrero del Hornito, Monte Escobedo, D-32-031-FRA-001/17, celulósicos, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino), 5.160 Metros cúbicos rollo	1	20	20	17135887	17135887
Fraccion del Potrero del Hornito, Monte Escobedo, D-32-031-FRA-001/17, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 101.302 Metros cúbicos rollo	10	21	30	17135888	17135897
Fraccion del Potrero del Hornito, Monte Escobedo, D-32-031-FRA-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 91.172 Metros cúbicos rollo	15	31	45	17135898	17135912

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/0657

BITÁCORA: 32/G3-0093/03/17



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR NAVARRETE

C.c.e.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D.F.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.
Dr. Víctor Carlos Armas Zagoya.- Secretario del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC/JCNR/JLRL/RAB/PCM